

<b>Nombre del trámite</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MODIFICACIÓN DE PLANTA DE LABORATORIO COSMÉTICO DE PRODUCCIÓN</b>
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar el funcionamiento de la modificación o ampliación que se ha realizado a las instalaciones ya aprobadas por resolución de un laboratorio cosmético de producción (código 4122040), mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la modificación, previamente aprobada por resolución</li> <li>• La prestación comprende el funcionamiento de modificación de laboratorio cosmético de producción.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En la resolución de autorización de funcionamiento de la modificación, se individualiza el propietario del laboratorio externo de control de calidad y su ubicación, en cumplimiento con Decreto Supremo N°239/2002 Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y las BPL.</p>
<b>Detalles</b>	Código interno: <a href="#">4122042</a>
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales o jurídicas representantes de Laboratorios Cosméticos de Producción
<b>Documentos requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario, incluyendo toda la información solicitada en este y firmado por el Director Técnico y Representante Legal o su reemplazante.</li> <li>• Antecedentes técnicos descritos en el Anexo del Formulario.</li> <li>• Comprobante de pago de derecho arancelario.</li> </ul> <p>Mayor detalle disponible en la página web Formulario y Anexos.</p> <p>Link: <a href="https://www.ispch.cl/anamed/guias-tecnicas-e-instructivos/">https://www.ispch.cl/anamed/guias-tecnicas-e-instructivos/</a></p>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>a.- Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> </ol>

	<p>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</p> <p>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</p> <p>Para consultas específicas y mayores informaciones puede enviar un correo a <a href="mailto:autorizacionestablecimientos@ispch.cl">autorizacionestablecimientos@ispch.cl</a></p> <p><b>b Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></b></p>
<b>Tiempo realización</b>	30 días hábiles para resolver solicitud, contados a partir de la completitud de los antecedentes (Art. 76° D.S. 239/2002)
<b>Vigencia</b>	Mantendrá su vigencia en tanto no se incurra en alguna causal de cancelación (Art.(s) 66°, 67° y 97° D.S. 239/2002)
<b>Costo</b>	<a href="#">Valor de la prestación</a>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decreto Supremo N°239/2002</a> Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos</li> <li>• <a href="#">Norma Técnica N°139</a> de Buenas Prácticas de Laboratorio</li> <li>• <a href="#">Norma Técnica N°180</a> de Buenas Prácticas de Laboratorio para Laboratorios de Microbiología</li> </ul>